



a die y site de Nuevo año del dho; reunidos en la Sala capitular en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Canete, los Señores del Ayuntamiento (const' de ella que suscribieran), por dicho Señor se declaró aviesta, y mandó a mi d. Sr. para la lectura de la acta anterior. Leida y hallandola conforme, quedó aprobada.

Asimismo se leyeron los boletines oficiales numerados del 5 a el 8. ambos inclusive, y N. se dieron por enterados del contenido de ellos.

Se dió cuenta de una Instancia de Don Jero y Tajand solicitando ser inscripto en el padrón de vecinos; y acordaron como lo pide este interesado, teniendole por vecino desde este mismo dia. Libresele certiff. de este particular a continuacion de su instancia de bolbiendole el original para que haga de ella el uso que mas le convenga.

Tambien se dió de otra de D. Andres Maria Chico habiendo presentado la conveniencia q' le resulta de establecer y sentar definitivamente su vecindad en la jurisdiccion de Larca, y suplica se le borre y elimine del padrón de vecinos de esta villa, y con informe sobre su conducta se le devuelva esta instancia, con lo

